



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

CBD/CP/MOP/DEC/9/1  
30 de noviembre de 2018

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Novena reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 5 del programa

### DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

#### 9/1. Cumplimiento

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,*

*Acogiendo con satisfacción las actividades emprendidas por el Comité de Cumplimiento en el último bienio, en consonancia con su función de apoyo para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y tomando nota de sus recomendaciones, que figuran en el anexo de su informe<sup>1</sup>,*

1. *Recuerda* a las Partes su responsabilidad y obligación de adoptar las medidas jurídicas, administrativas y de otra índole que sean necesarias y adecuadas para aplicar el Protocolo;
2. *Recuerda también* a las Partes su obligación de vigilar el cumplimiento de las obligaciones con arreglo al Protocolo, de conformidad con el artículo 33;
3. *Recuerda* que se alienta a las Partes que tengan dificultades para cumplir una o más de sus obligaciones contraídas en virtud del Protocolo a solicitar asistencia al Comité de Cumplimiento;
4. *Pide* a las Partes que colaboren plenamente cuando se les solicite información respecto al cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud del Protocolo;
5. *Invita* a las Partes que han logrado progresos en el cumplimiento de ciertas obligaciones a compartir información pertinente ingresándola en los campos de texto libre del formato de presentación de informes para el cuarto informe nacional o mediante cooperación bilateral o regional sobre las circunstancias que puedan haber contribuido a esos progresos;
6. *Alienta* a las Partes a utilizar los campos de texto libre en el formato de presentación de informes para el cuarto informe nacional para explicar las respuestas brindadas e *invita* a las Partes que enfrentan dificultades en el cumplimiento de ciertas obligaciones a compartir información sobre esas dificultades ingresándola en los campos de texto libre del formato de presentación de informes para el cuarto informe nacional;

---

<sup>1</sup> CBD/CP/MOP/9/2.

7. *Observa* con reconocimiento los esfuerzos realizados por las Partes para cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del Protocolo de poner información a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

8. *Insta* a las Partes a publicar sin retraso en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología toda la información requerida, en particular evaluaciones del riesgo y decisiones finales relativas al primer movimiento transfronterizo intencional de organismos vivos modificados destinados a la introducción deliberada en el medio ambiente, incluidos los organismos vivos modificados destinados a ensayos prácticos;

9. *Recuerda* a las Partes la necesidad de mantener actualizados los datos de sus puntos focales nacionales en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

10. *Insta* a las Partes a coordinar a nivel nacional para evitar incongruencias entre la información brindada en los informes nacionales y la publicada en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, y *alienta* la comunicación entre los puntos focales nacionales y las autoridades nacionales competentes;

11. *Recuerda* a las Partes la importancia de colaborar en forma constructiva con todos los interesados directos, incluidos la industria, el público, los pueblos indígenas y las comunidades locales y las mujeres, para la aplicación efectiva del Protocolo;

12. *Alienta* a las Partes a integrar la seguridad de la biotecnología en sus sistemas educativos;

13. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a proporcionar fondos voluntarios para apoyar a aquellas Partes a las que el Comité les haya pedido que elaboren e implementen planes de acción para el cumplimiento;

14. *Alienta* a las Partes a que, en la medida de lo posible, asignen fondos para la seguridad de la biotecnología en los presupuestos nacionales;

15. *Observa* con pesar que una Parte no ha presentado su informe nacional en varios ciclos de presentación de informes;

16. *También observa* que el Comité de Cumplimiento y la Secretaria Ejecutiva se han puesto en contacto en numerosas ocasiones con la Parte a la que se hace referencia en el párrafo 15 anterior, de conformidad con la decisión BS-V/1, entre otras cosas con el fin de ofrecerle apoyo para la preparación de sus informes;

17. *Pide* a la Parte a la que se hace referencia en el párrafo 15 anterior que, con carácter urgente, presente su tercer informe nacional;

18. *Alienta* a la Parte a la que se hace referencia en el párrafo 15 anterior a solicitar la asistencia del Comité de Cumplimiento de conformidad con la decisión BS-V/1, en el caso de que necesite apoyo para preparar sus informes.

---